

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número ONCE, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintisiete de febrero de dos mil catorce, en la cual consta el acuerdo número cinco punto uno punto dos, que literalmente dice:

5.1.2) El Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas relacionada a la Licitación Pública No. LP-16/2014, denominada “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POLÍMEROS DE ALTA Y BAJA TURBIDEZ”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 6.2.4, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno aprobó las Bases de la Licitación Pública No. LP-16/2014, denominada “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS: POLÍMEROS DE ALTA Y BAJA TURBIDEZ”.
- II. Que esta adquisición será financiada con fondos propios y cuenta con un presupuesto estimado hasta por la cantidad de CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$104,525.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, según consta en certificaciones de disponibilidades presupuestarias, las cuales forman parte de los antecedentes del acuerdo citado en el romano anterior.
- III. Que la convocatoria de la licitación en mención fue publicada el día 21 de diciembre de 2013, en el periódico de circulación nacional La Prensa Gráfica, en la página Web Institucional y en el Módulo de Divulgación de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda.
- IV. Que la venta y retiro de las bases de licitación se realizaron los días 26 y 27 de diciembre de 2013. A continuación se detalla la empresa que adquirió las Bases en la Institución:
  1. ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.A continuación se detalla el nombre de las personas naturales y/o jurídicas que adquirieron las Bases de Licitación a través del Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda, las cuales son:
  1. R. QUIMICA, S.A. DE C.V.
  2. BRENNTAG EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  3. TRANSMERQUIM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
  4. GOLDWILL, S.A. DE C.V.
  5. ECO QUIMICA, S.A. DE C.V.

- V. Que el día 17 de enero de 2014, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se relaciona los nombres de los oferentes que presentaron oferta y el monto de las mismas:

No. de Oferta	Oferentes	Item Ofertado	Monto de la Oferta Con IVA incluido (\$)
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.	1 y 2	\$91,812.50
2	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	2	\$24,012.50

- VI. Que según acuerdo número 8.1, tomado en la sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2010, la Junta de Gobierno facultó al Señor Presidente de la Institución para que nombrara a los miembros que conformarían las comisiones evaluadoras de ofertas que se necesitan en los diferentes procesos de adquisición de obras, bienes y servicios; por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante Acuerdo de Presidencia número 5, del Libro número SEIS, de fecha 21 de enero de 2014, la cual, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y de acuerdo a lo estipulado en la Parte II SE-01, "Sistema de Evaluación de Ofertas" de las Bases de Licitación; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo requerido en dichas bases.
- VII. Que durante la revisión de la oferta, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó al oferente, la falta de alguna documentación requerida en las bases, por lo que de conformidad a lo que establece el artículo 44 literal "v" de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); y lo estipulado en la Parte I "INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES", IO-16 "ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES" de las bases de licitación, con fecha 28 de enero de 2014, se les previno a los oferentes a través de la Gerencia UACI, para que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en las Bases de Licitación la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que dadas las consideraciones anteriores y después de haber evaluado la única oferta presentada para el presente proceso, se obtuvo el siguiente resultado:

#### RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresa	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica		Oferta económica
			ÍTEM 1	ÍTEM 2	
GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	86 PUNTOS	N/A
ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE	-	100 PUNTOS	N/A

- X. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar la oferta bajo los criterios mencionados y de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y a lo estipulado en la Parte II. SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, Cláusula SE-04 RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS; y en la Parte III. CONDICIONES GENERALES, Cláusula CG-01 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, mediante acta de las catorce horas con treinta minutos del día 17 de febrero de 2014, recomienda se adjudique parcialmente la Licitación Pública No. LP-16/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POLÍMEROS DE ALTA Y BAJA TURBIDEZ"; según el siguiente detalle:

Items	ADJUDICADO A	QUIMICO	MONTO
1	GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.	POLÍMEROS DE ALTA TURBIDEZ	\$67,800.000
2	ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	POLÍMEROS DE BAJA TURBIDEZ	\$24,012.50

Polímero de Alta Turbidez:

Se recomienda adjudicar a la empresa GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V., por ser la única ofertante, en cumplir con los requisitos técnicos solicitados y según el resultado de laboratorio presenta una aceptada capacidad de remoción de turbidez y color al agua cruda.

Polímero de Baja Turbidez:

Se recomienda adjudicar a la empresa ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., la cual obtuvo un total de puntos de 100; cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas y según el resultado de laboratorio presenta mejor capacidad de remoción que el ofertado por la empresa Golden Will Industrial Limited, S.A. de C.V.

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública No. LP-16/2014, denominada "SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS POLÍMEROS DE ALTA Y BAJA TURBIDEZ"; hasta por un monto total de NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$91,812.50), según el siguiente detalle:

ADJUDICAR A	ÍTEM	MONTO CON IVA
GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.	Ítem 1 "POLÍMEROS DE ALTA TURBIDEZ"	\$67,800.000
ESPECIALIDADES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	Ítem 2 "POLÍMEROS DE BAJA TURBIDEZ"	\$24,012.50

2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las notificaciones correspondientes.
3. Autorizar al señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
4. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil catorce.

ZULMA VERONICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO